



c/ José Ortega y Gasset, 29
Madrid 28006
A-86971249

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015), Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Axiare Patrimonio**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Suspensión de Contrato de Liquidez

Con fecha 7 de julio de 2017, Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. suscribió con JB Capital Markets, S.V, S.A.U. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Dicho contrato entró en vigor el 11 de julio de 2017 en sustitución del anteriormente firmado con la misma entidad en fecha 31 de octubre de 2014.

Cumpliendo con la norma 4ª apartado 2.d) de la Circular 1/2017 de la CNMV sobre los Contratos de Liquidez, se informa de la suspensión temporal del contrato de liquidez hasta la liquidación de la oferta pública de adquisición de acciones realizada por la mercantil INMOBILIRIA COLONIAL SOCIMI, S.A. sobre la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la norma 5ª apartado 2.b) de la Circular 1/2017 de la CNMV, con motivo de la publicación del correspondiente anuncio de la referida oferta pública de adquisición.

Madrid, a 15 de noviembre de 2017,

Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A.
D. Luis López de Herrera-Oria
Consejero Delegado